Fecha del estudio: 03 de febrero de 2026.

1. NECESIDAD

Dentro de las funciones misionales del Instituto de Tránsito y Transportes de Pitalito – INTRAPITALITO, se encuentra ejercer el control y regulación del tránsito en el municipio, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con el propósito de garantizar la seguridad vial y la adecuada fluidez en la circulación de personas y vehículos por las vías urbanas y rurales.

Así mismo, en articulación con la Policía Nacional y demás autoridades competentes, el Instituto coordina la prestación del servicio de vigilancia y control del tránsito, la atención de eventos y contingencias relacionadas con el transporte y el tránsito terrestre automotor, así como la protección del espacio público, acciones orientadas a garantizar condiciones óptimas de movilidad en el municipio de Pitalito.

Para el adecuado desarrollo de estas funciones, INTRAPITALITO dispone de un parque automotor que constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la División Operativa, especialmente para el ejercicio de las labores del Cuerpo de Agentes de Tránsito. Dicho parque automotor está conformado por motocicletas y vehículos tipo camioneta, los cuales son utilizados de manera permanente en las actividades de control, vigilancia, regulación del tránsito y atención de incidentes viales.

En este sentido, el parque automotor objeto del presente proceso está conformado por los siguientes vehículos:

TIPO VEHÍCULO	PLACA	MARCA	LINEA	CM3	MODELO
Motocicleta	DTN02E	YAMAHA	XTZ250	249	2017
Motocicleta	JYN92E	YAMAHA	XTZ125	124	2018
Motocicleta	DTN01E	YAMAHA	T115	114	2017
Motocicleta	WBK53E	YAMAHA	XTZ125	124	2020
Motocicleta	KKX66C	YAMAHA	XTZ250	249	2013
Motocicleta	KKX68C	YAMAHA	XTZ250	249	2013
Motocicleta	WBK54E	YAMAHA	XTZ125	124	2020
Motocicleta	QZC90G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC91G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC92G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC93G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC94G	YAMAHA	XTZ125	124	2025

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Motocicleta	QZC95G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC96G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Camioneta	OXB458	MITSUBISHI	L200	2477	2014
Motocicleta	JYN90E	YAMAHA	XTZ125	124	2018
Motocicleta	JYN91E	YAMAHA	XTZ125	124	2018

De conformidad con la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, los vehículos destinados al servicio deben cumplir de manera obligatoria con los requisitos legales que garanticen su circulación en condiciones de seguridad, entre los cuales se encuentran el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 769 de 2002 y demás normas concordantes.

Para la vigencia 2026, el parque automotor del Instituto cuenta con el SOAT vigente a la fecha; no obstante, se hace necesaria la renovación de las revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes, las cuales se encuentran próximas a vencer o ya vencidas, razón por la cual resulta indispensable contratar este servicio.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de garantizar la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para el parque automotor del Instituto de Tránsito y Transportes de Pitalito – INTRAPITALITO, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la seguridad vial, la continuidad del servicio público de tránsito y el normal desarrollo de las funciones operativas del Cuerpo de Agentes de Tránsito.

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la presente invitación pública de Mínima Cuantía es "Prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes para el parque automotor del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO"

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

De conformidad con la guía para la Codificación de Bienes y Servicio, los siguientes son los que códigos asociados al objeto contractual del presente estudio previo.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN GENERAL
77102000	Servicios de reporte ambiental
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

4. ANALISIS NORMATIVO

4.1. Normatividad que regula la actividad a contratar.

Para la ejecución del presente proceso de contratación, se debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 769 de 2002. Y demás normas complementarias o modificatorias como Ley 1383 de 2010, Ley 2106 de 2019 y Ley 2294 de 2023

4.2. Licencias, autorizaciones y/o requisitos legales para ejecutar el contrato.

Para ejecutar el contrato se requiere contar con las siguientes habilitaciones:

- Habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para vehículos livianos.

- Habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para motocicletas.

4.3. Análisis de las normas que sustentan la modalidad de selección.

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección denominada mínima cuantía el cual se encuentra reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Instituto considera que requiere el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes, que cuenten mínimo con las siguientes características.

- Contar con la respectiva habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para vehículos livianos.

- Contar con la respectiva habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para motocicletas.

Al parque automotor objeto de las respectivas revisiones técnico mecánicas y de emisión de contaminantes es el siguiente:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

TIPO VEHÍCULO	PLACA	MARCA	LINEA	CM3	MODELO	TECNOMECANICA
Motocicleta	DTN02E	YAMAHA	XTZ250	249	2017	01/02/2026
Motocicleta	JYN92E	YAMAHA	XTZ125	124	2018	01/04/2026
Motocicleta	DTN01E	YAMAHA	T115	114	2017	03/02/2026
Motocicleta	WBK53E	YAMAHA	XTZ125	124	2020	04/02/2026
Motocicleta	KKX66C	YAMAHA	XTZ250	249	2013	10/10/2026
Motocicleta	KKX68C	YAMAHA	XTZ250	249	2013	10/10/2026
Motocicleta	WBK54E	YAMAHA	XTZ125	124	2020	11/10/2025
Motocicleta	QZC90G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Motocicleta	QZC91G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Motocicleta	QZC92G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Motocicleta	QZC93G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Motocicleta	QZC94G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Motocicleta	QZC95G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Motocicleta	QZC96G	YAMAHA	XTZ125	124	2025	22/12/2026
Camioneta	OXB458	MITSUBISHI	L200	2477	2014	24/12/2026
Motocicleta	JYN90E	YAMAHA	XTZ125	124	2018	24/12/2026
Motocicleta	JYN91E	YAMAHA	XTZ125	124	2018	24/12/2026

6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. Contar con la respectiva habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para vehículos livianos. Habilitación que debe ser garantizada durante la vigencia del contrato.
2. Contar con la respectiva habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para motocicletas. Habilitación que debe ser garantizada durante la vigencia del contrato.
3. Realizar las revisiones técnico mecánicas única y exclusivamente de los vehículos que se encuentran a nombre del Instituto; o que le sean indicados por INTRAPITALITO a través de su supervisor.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

4. En caso de presentar inconsistencia alguno de los vehículos sometidos a la revisión técnico mecánica; informar ésta mediante informe técnico.
5. Garantizar que la revisión técnico mecánica sea reportada a la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito. RUNT.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Cumplir a cabalidad con lo establecido en la propuesta
8. Proporcionar al supervisor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
9. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor.
10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo a la naturaleza del contrato.

7. OBLIGACIONES DE INTRAPITALITO

Las Obligaciones de INTRAPITALITO son las siguientes:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.
b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así: Pagos mensuales de acuerdo al servicio de revisiones técnico mecánicas realizados y emitidos los respectivos certificados de revisión, que se efectuarán en los cinco días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los respectivos documentos requeridos para el pago. Previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se adelantará en el Municipio de Pitalito.

Para la prestación del servicio objeto a contratar será de once (11) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio; sin superar la presente vigencia fiscal.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

10. TIPO Y DEFINICION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de prestación de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el presente proceso tiene por objeto la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo fin es la realización de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes del parque automotor del Instituto de Tránsito y Transportes de Pitalito – INTRAPITALITO.

Mediante este contrato, el contratista se obliga a prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos relacionados en el presente estudio previo, conforme a los requisitos, condiciones técnicas y estándares establecidos en la normativa vigente, en especial lo señalado en el Capítulo VIII de la Ley 769 de 2002, así como en las disposiciones reglamentarias expedidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.

11. VALOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.807.570), el cuál es el establecido en el estudio del sector y que se discrimina a continuación:

Tipo Vehículo	Placa	Marca	Línea	Cm3	Modelo	Promedio
Motocicleta	DTN02E	Yamaha	XTZ250	249	2017	$ 218.241
Motocicleta	JYN92E	Yamaha	XTZ125	124	2018	$ 218.241
Motocicleta	DTN01E	Yamaha	T115	114	2017	$ 218.241
Motocicleta	WBK53E	Yamaha	XTZ125	124	2020	$ 218.091
Motocicleta	KKX66C	Yamaha	XTZ250	249	2013	$ 218.241
Motocicleta	KKX68C	Yamaha	XTZ250	249	2013	$ 218.241
Motocicleta	WBK54E	Yamaha	XTZ125	124	2020	$ 218.091
Motocicleta	QZC90G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941
Motocicleta	QZC91G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941
Motocicleta	QZC92G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941
Motocicleta	QZC93G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941
Motocicleta	QZC94G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941
Motocicleta	QZC95G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941
Motocicleta	QZC96G	Yamaha	XTZ125	124	2025	$ 217.941

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Camioneta	OXB458	Mitsubishi	L200	2477	2014	$ 318.114
Motocicleta	JYN90E	Yamaha	XTZ125	124	2018	$ 218.241
Motocicleta	JYN91E	Yamaha	XTZ125	124	2018	$ 218.241
VALOR TOTAL OFERTA						**$ 3.807.570**

* Discriminar el valor del IVA según corresponda.

11.2. JUSTIFICACIÓN SUMARIA DEL VALOR:

De conformidad con el estudio del sector que hace parte integral del presente proceso de contratación.

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2026000079 de la presente vigencia fiscal, rubro 2.3.2.02.02.008 – 315, que respalda la contratación.

13. SOPORTE PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

INTRA	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implemetado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer póliza de seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Enero 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

6	5	4	3	2
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
FINANCIERO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas
Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	Afectación en el cronograma	Baja calidad en el servicio	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales
3	3	4	3	3
4	4	3	4	3
7	7	7	7	6
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD/ CONTRATISTA
Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	Establecimiento de garantías	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	Establecimiento de garantías póliza de seguro
2	2	2	2	2
2	2	3	2	2
4	4	5	4	4
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	NO	SI	SI
ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA
Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Al momento del cierre de ofertas	Durante el desarrollo del contrato	En la supervisión	Al momento del cierre de ofertas	Revisión de los términos y ejecución del contrato
UNA VEZ	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	UNA VEZ	POR EVENTO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

10	9	8	7
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
DE LA NATURALEZA	ECONÓMICO	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA
Desórdenes, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo o transporte	Estimación inadecuada de los costos	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural
Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	Desequilibrio económico	Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento
4	2	3	4
4	4	3	4
8	6	6	8
RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO
CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	CONTRATISTA
Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza
3	2	2	3
2	2	2	2
5	4	4	5
RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
SI	NO	NO	SI
CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	CONTRATISTA
Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026	Enero 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Por evento	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Por evento
POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO

14. GARANTIAS.

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

a) **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación en el SECOP II durante el termino establecido en la plataforma SECOP II so pena de declararlo terminado unilateralmente.

15. SUPERVISOR

Estará a cargo del Técnico Administrativo de la Unidad de Planeación, control y evaluación del Instituto de

16. REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad jurídica:

Persona natural		Persona jurídica	
1	Anexo II - Carta de presentación de la propuesta	1	Anexo II - Carta de presentación de la propuesta
2	Fotocopia de la cédula	2	Fotocopia de la cédula del representante
3	Fotocopia Libreta Militar	3	Fotocopia Libreta Militar
4	Certificado de antecedentes fiscales	4	Certificado de antecedentes fiscales del Rep. Legal y la Persona jurídica
5	Certificado de antecedentes disciplinarios	5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante
6	Certificado de antecedentes Judiciales.	6	Certificado de antecedentes Judiciales.
7	Certificado REDAM	7	Certificado REDAM
8	Certificado delitos sexuales.	8	Certificado delitos sexuales.
9	Certificado de medidas correctiva	9	Certificado de medidas correctiva
10	Registro Único Tributario RUT	10	Registro Único Tributario RUT
11	Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales	11	Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales
12	Certificado de matrícula mercantil	12	Certificado de existencia y representación
		13	Autorización para contratar si lo requiere

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

2. Capacidad organizacional.

Las condiciones Mínimas requeridas son:

- Contar con la respectiva habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para vehículos livianos.

- Contar con la respectiva habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte o entidad competente, para realizar las revisiones técnico mecánicas para motocicletas.

17. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, es una entidad de carácter municipal, por consiguiente, se hace el análisis de los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Norma aprobatoria	Objeto cubierto	Valor a partir del cual el Acuerdo es aplicable (Umbral CCE)	Excepciones según Anexos del Acuerdo
Chile	Ley 1189 de 2008	Bienes y servicios Servicios de construcción	Bienes y servicios: **$586.634.000** Servicios de construcción: **$14.665.850.000**	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Guatemala (Triángulo Norte)	Ley 1241 de 2008	Bienes y servicios	**No establece umbrales monetarios aplicables**	1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein – Suiza (EFTA)	Ley 1372 de 2010	Bienes y servicios Servicios de construcción	Bienes y servicios: **$586.634.000** Servicios de construcción: **$14.665.850.000**	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	Bienes y servicios Servicios de construcción	Bienes y servicios: **$586.634.000** Servicios de construcción: **$14.665.850.000**	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

En ese sentido y de conformidad con la cuantía del contrato se puede deducir que:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Acuerdo Comercial	¿Aplica por el valor?	¿Aplica una excepción?
Chile Ley 1189/08	SI	---
Guatemala Ley 1241/08	SI	NO
Liechtenstein Suiza Ley 1372/10	SI	---
Unión Europea Ley 1669/13	SI	---

De conformidad con lo anterior; con Chile, Liechtenstein Suiza y la Unión Europea, no aplican los acuerdos comerciales, debido al monto del proceso de contratación, que para el caso en particular es la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.807.570).

Con Guatemala, aplica el acuerdo comercial por cuanto es el único, que, para entidades municipales, no incluye valores a la hora de la contratación. Revisada las excepciones, no se encuentra una, que los excluya de participar en el presente proceso de contratación.

Nota: podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos del presente proceso.

18. FORMA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El cumplimiento del contrato se verificará mediante un supervisor quien no requerirá personal de apoyo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

Proyectó: CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico administrativo

Revisó en su texto legal: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co